



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 422-2015-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 28 de diciembre del 2015.

VISTO:

El Informe de Ampliación de Plazo N° 01-2015, presentado por el Ing. Vladimir Tinco Cajamarca - Residente de Obra; Informe N° 96-2015-MDSJB-SGSLO/ALY, presentado por el Ing. Antonio Loayza Yáñez - Inspector de la obra; Informe N° 235-2015-MDSJB-GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 293-2015-MDSJB/AYAC de fecha 27 de agosto del 2015, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto Inversión Pública: "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo, Del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 278263;

Que, mediante el Informe de Ampliación de Plazo N° 01-2015, presentado por el Ing. Vladimir Tinco Cajamarca - Residente de Obra; Informe N° 96-2015-MDSJB-SGSLO/ALY, presentado por el Ing. Antonio Loayza Yáñez - Inspector de la obra: "Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo, Del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 278263, solicita ampliación de plazo por cuarenta y cinco (45) días calendarios, teniendo en cuenta el desabastecimiento de materiales y por la temporada de lluvias continuas que perjudican el normal avance de la obra, a partir del 01 de enero al 14 de febrero del 2016;

Que, la Directiva N° 003-2007-MDSJB "Para formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos en la fase de inversión por Administración Directa o convenio" aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC, precisa que se justificará una ampliación o reducción del plazo de ejecución aprobado por la demoras por el desabastecimiento de materiales debidamente sustentados;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra: "**Creación de Pistas y Veredas en el Jr. Huancayo y Jr. Infiernillo, Del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho**", con Código SNIP N° 278263, por el espacio de cuarenta y cinco (45) días calendarios, con efectividad a partir del día 01 de enero al 14 de febrero del 2016, por la causal expuesta en la parte considerativa del presente acto resolutive no atribuible al residente de obra; la misma no implicará ningún ampliación presupuestal ni modificación en el Expediente Técnico durante su ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, al Residente y Supervisor de obra con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
Med. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

